



Ayuntamiento de El Real de la Jara.  
Plaza de Andalucía, 8.  
41250 - El Real de la Jara (Sevilla)  
Teléfono: 954733007 - Fax: 954733067



**EXPEDIENTE 80/2026**  
**DEN: ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA Y DESAFECTACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES DE LA MANZANA RESIDENCIAL R4 DEL SECTOR R1, URBANIZACIÓN VALVERDE, PARA SU CONVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIALES**

**ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de El Real de la Jara, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2026, el expediente n.º 80/2026, relativo a la alteración de la calificación jurídica y desafectación del dominio público de las parcelas resultantes de la Manzana Residencial R4 del Sector R1, Urbanización Valverde, para su conversión en bienes patrimoniales, al no resultar necesarias para uso general ni servicio público y tratarse de parcelas urbanas de uso residencial/vivienda unifamiliar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Las parcelas objeto del expediente son las siguientes:

Finca registral	Parcela	Referencia catastral	Superficie
3423	1	9743623QC4094S0001EF	179,11 m <sup>2</sup>
3424	2	9743622QC4094S0001JF	185,88 m <sup>2</sup>
3425	3	9743621QC4094S0001IF	188,16 m <sup>2</sup>
3426	4	9743620QC4094S0001XF	194,43 m <sup>2</sup>
3427	5	9743619QC4094S0001JF	200,30 m <sup>2</sup>
3428	6	9743618QC4094S0001IF	206,11 m <sup>2</sup>
3429	7	9743617QC4094S0001XF	211,97 m <sup>2</sup>
3430	8	9743616QC4094S0001DF	191,21 m <sup>2</sup>
3431	9	9743615QC4094S0001RF	171,03 m <sup>2</sup>
3432	10	9743614QC4094S0001KF	184,85 m <sup>2</sup>

Se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de El Real de la Jara, a fin de que cualquier interesado pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime oportunas.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Real de la Jara.

Asimismo, se hace constar que, de no formularse alegaciones durante el período de información pública, el acuerdo inicial podrá entenderse elevado automáticamente a definitivo, en los términos previstos en el acuerdo plenario.

El Real de la Jara, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE,

D. José Manuel Trejo Fernández

Código Seguro De Verificación	bjdmq/5xtQWTN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	09/06/2026 10:24:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bjdmq%2F5xtQWTN45oq%2BSoLg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bjdmq%2F5xtQWTN45oq%2BSoLg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

